

Razon de los efectos que toma Ignacio Ramiriz de la Casa
del Sr. D. Manuel Jose de Velasco que con su tasacion son los sig.^{te}

Pumeram ^{te} un Pergor regulado en	11 8
Y cuatro Scivilletas de quescenillo a tres de cada una	12
Y una Arca de Robre sin cerradura como de ocho fen	8
Y otra Y como de Sute en	8
Y una Mesa Chiquita de Robre en	6
Y una Mesa de Nogal con trabes años de fierro en	2
Y un Armario grande	12
Y una Mesa biesa en la cocina de arriba en	2
Y una Mesa de Tablero de quita y pon	4
Y un Colgador de Topa	2
Y un Armario de una Artesa	4
Y seis Sillas de Junco a cuatro p.	24
Y dos Mordillos los mas viejos	4
Y importar ciento dos p. vellon los que me	102
obliga a pagar p. ^a fines del mes de Diciembre de este	
presente año Galarrata tres de Setiembre de 1851.	



Ignacio Ramiriz

Pago los ciento y dos p. de Julian Gil de

San Vicente segun carta de este Sr. sufra
3 de Marzo de 1852

Dis cuenta con pago de S. Tulcan
en 31 de Mayo de 1852

Razon de los efectos que toma Pascual Vicuña de la Casa
del Sr. D. Manuel Jose de Sclasio que con su tasacion son
los sig^{tes}

Lo primero una Sobrecama muy usada en	" 30..
Y otra lo algo mejor que bale - - - - -	" 18
Y dos paños de manos a linenos cada uno -	" 10
Y un Mantel de Mesa bueno en - - - - -	" 24
Y un gergon en - - - - -	" 8
Y cuatro Servilletas de gusanillo a peso -	" 12
Y seis sillas a cuatro cada una - - - - -	" 24
Y seis cubiertos de bronce con peso de 2 lib ^{ras} y bon tas a 2 1/2 libra - - - - -	" 6 - 17
Y una Arquilla pequeña en - - - - -	" 14
Y un catre pintado - - - - -	" 14
Y una Mesa de Nogal en - - - - -	" 8
Y dos Muebles en - - - - -	" 6
Y una Silla poltrona en - - - - -	" 2
Y un Colgador de Tapia en - - - - -	" 2
Y una Mesa larga muy baja y un banco vespal do que estar en la Galeria en - - - - -	000

Impartan ciento cincuenta y ocho y medio lo 158" 17
que me obligo a pagar en dos plazos la mitad a fin de
Diciembre proximo y la otra mitad a fin de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y dos: Y para que conste

firmio en Galarruta á Tres de Setiembre de
1851. *Vuñac*

Cuando haga el pago selibafara á Pascual una
cuarta parte de su importe

Vilaseca
ET

Entregó ochenta y á D. Julian Gil de
San Vicente segun carta de este Sr. Jua
3 de Marzo de 1852

D. Julian pagó estos ochenta y
en 31 de Mayo de 1852 - - - - - " 80
Selibafaran por la 4.^a parte - - - - - " 39 " 23.
Por arreglo del Mantel del altar de abonan " " 7 - 17
Por el del encendido nuevo - - - - - " " 5
Queda deviendo en 16 de Nov de 1853 - " 26 - 14

158 - 13

Pagó los 26 y 14 mrs en 2 de Octubre de 1854
para completo pago de los muebles q. uci
via en 3 de Setie de 1854 / que los entrego
en esta D. Julian

Effectos con que quiere quedarse Pascual Vicuña por su valor

Una sola cama muy usada que valdria	10.
Otra ~~Id~~ algo mejor que valdria	18.
Dos paños de manos a 5 P cada uno	10.
Seis sillas a 4 P	24
Cuatro ~~seis~~ sobillitas de Jusanillo a 3 P	12
Un Mantel de Mesa	24.
Seis cubiertos de bronce ^{a 2 P} ~~de~~ ^{a 3 P} ~~de~~ a 3 P	18 " 17
Una Arguilla pequeña con cantoneras de fierro	14
Un Cate pintado.	14
Un gorgon	8
Una Mesa de Nogal	18.
Una Mesa muy buena	00
~~Una Mesa de ginebra y por~~	
Dos Muebles los meseros	6
Una silla	2.

Baron de las heredades que subarrendo sin tiempo limitado
 Ignacio Ramirez a Juan Cruz Salinas

Primera^{ra} una en el Termino de Artavate de fanega y m^a
 de Sembradura

Otra en el Termino de Montorte de fanega y m^a de Sembradura

Galarraga 19 de Julio de 1851.

$$\begin{array}{r}
 032 \\
 4 \overline{) 158 | 39} \\
 \underline{126} \\
 32
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 158,, 17 \\
 39 17 \\
 \hline
 197 0 \\
 80
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 279
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 158,, 17 \\
 119 23 \\
 \hline
 38,, 30
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 80 \\
 39,, 21 \\
 \hline
 119 21
 \end{array}$$